

NÚM. EXP.: 2019/124-URB

Edicto

ASUNTO: SUSPENSIÓN LICENCIAS AREAS DE SUMINISTRO DE CARBURANTES CON MOTIVO DEL ESTUDIO DE MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aspe, mediante Resolución de Alcaldía núm. 180 de 4 de febrero de 2019, en relación con la tramitación del expediente 2019/124-URB, de modificación Puntual nº 27 del vigente Plan General, estableció lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición, cuya finalidad sea la de implantación de nuevas unidades de suministro de carburantes en los ámbitos delimitados conforme al plano que se acompaña, denominado “ámbito de la suspensión de licencias de áreas de suministro de carburantes”, que afecta al suelo urbano residencial y a las zonas perimetrales a éste, en una franja de 50 metros, denominada “Interfaz Preventiva”, con la finalidad de estudiar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aspe, para delimitar la implantación de este tipo de uso comercial o terciario.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de Suspensión del otorgamiento de licencias en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aspe: <http://aspe.es/area-y-departamento/territorio/>.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana.

Alcalde en funciones.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 05/02/2019 10:36:54